

VISIOTEX S.A.

56316

Guayaquil, 9 de Junio de 2020

Sra Abg.
ARACELY ZULEMA JUEZ ZAMBRANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **VISIOTEX S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de cinco años y con las atribuciones constantes en el Estatuto Social .

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá de manera individual , la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía .

VISIOTEX S.A. se constituyó por Escritura Pública el 7 de Diciembre de 1988 ante el Notario Público Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Enero de 1989.

Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo , el 31 de Julio del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Junio del 2014 , se convirtió el capital de sucres a dólares, se aumento su capital y se reformaron sus estatutos sociales.

Atentamente

CAROLINA ANDREA SALGADO JUEZ
GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía 0904912730 y domicilio en Guayaquil

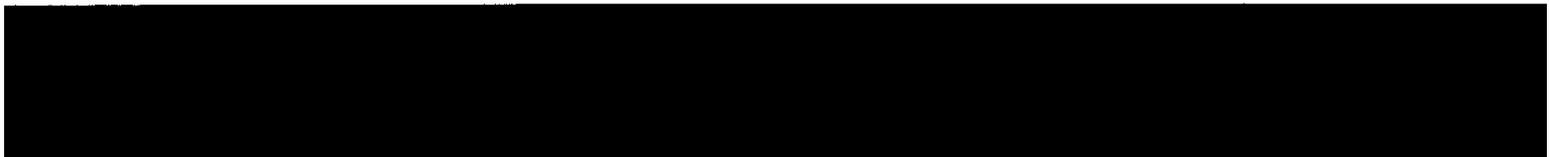
Guayaquil 9 de Junio de 2020

AB. ARACELY ZULEMA JUEZ ZAMBRANO
PRESIDENTE



1000

1000





NUMERO DE REPERTORIO:15.377
FECHA DE REPERTORIO:12/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:12:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **VISIOTEX S.A.**, a favor de **ARACELY ZULEMA JUEZ ZAMBRANO**, de fojas **34.702 a 34.705**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.912**.

ORDEN: 15377



Guayaquil, 16 de junio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0220548

